Callao, 03 de Agosto del 2016.

Señor:

Presente.-

Con fecha 03 de Agosto del 2016 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 476-2016-CF/FCS.- Callao, Agosto 03 del 2016.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Vista la solicitud de la alumna **PATRICIA GIOVANA CACHA SILUPÚ**, quien solicita Subvención Económica para asistir al **VIII CONGRESO INTERNACIONAL: FILOSOFÍA Y CIENCIA DEL CUIDADO HUMANO: VISIÓN DE LA ENFERMERÍA PERUANA,** organizado por el Colegio de Enfermeros del Perú, a realizarse en Lima Centro de Convenciones Sala Pucllana - Lima los días 04, 05 y 06 de agosto del 2016.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 291 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los estudiantes de mejor rendimiento académico gozarán de becas integrales de estudio, perfeccionamiento en instituciones nacionales o extranjeras y en programas de intercambio cultural;

Que, de conformidad con al Art. N° 290 inc. 290.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para “Participar en representación de la Universidad en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos gremiales, académicos o deportivos”;

Que, de conformidad con el Capítulo III del Art. N° 289 inc. 289.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los estudiantes tienen derecho a recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo al reglamento;

Que, con oficio Nº 027-2015/PGE-FCS, de fecha 03 de agosto del 2016, la Mg. Laura Margarita Zela Pacheco, Jefe de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias de la Salud, hace de conocimiento que se encuentra considerado subvenciones a Congresos en el Plan Operativo 2016;

Que, de acuerdo al Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 03 de Agosto del 2016, estando a lo solicitado y a la documentación sustentatoria y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° Inciso 180**.**19 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1° Otorgar subvención económica a la alumna **PATRICIA GIOVANA CACHA SILUPÚ** de la Facultad de Ciencias de la Salud, para asistir al **VIII CONGRESO INTERNACIONAL: FILOSOFÍA Y CIENCIA DEL CUIDADO HUMANO: VISIÓN DE LA ENFERMERÍA PERUANA,** organizado por el Colegio de Enfermeros del Perú, a realizarse en Lima Centro de Convenciones Sala Pucllana - Lima los días 04, 05 y 06 de agosto del 2016, la subvención otorgada es por la cantidad de S/.100.00 (Cien y 00/100 Nuevos Soles), para cada alumno con recursos propios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud

2° Transcribir la presente resolución al señor Rector e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS**

***Decana Secretaria Académica***